



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
ilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obran en el expediente desistimiento de los recursos de reposición y apelación interpuestos por la parte actora. Sírvase Proveer.

Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 509 00			
EJECUTANTE	Luis Hernando García Torres	C.C. No.	19.180.476
EJECUTADAS	Colpensiones		
	Porvenir S.A.		
ASUNTO	Sentencia por Ineficacia del traslado al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de los recursos de reposición y en subsidio apelación presentados por la parte actora en contra del auto del 26 de octubre de 2022 mediante el cual se dio por terminado el presente asunto y se ordenó el pago de un título judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 316 del CGP.

Sin costas para la parte actora.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE FEBRERO DE 2024. Por ESTADO No. 011 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **658193065614240f7c3e9f6e037832a6e71d1ad96738028a97527ae4a75a32d1**

Documento generado en 21/02/2024 05:02:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>